



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 591 - 2012-MPH/A

Ayacucho, 17. OCT. 2012

VISTO:

La renuncia presentada por el Ing. Edwin Pastor Centeno Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, y la propuesta de encargatura de la Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, conforme lo establece el Decreto Legislativo N° 276, y su reglamento el Decreto Supremo N° 005-90-PCM en el estamento público se hallan consideradas plazas de confianza conforme lo establece el Cuadro de Asignación de Personal (CAP) de las instituciones públicas;

Que, la Municipalidad Provincial de Huamanga en su condición de entidad pública dentro de su Cuadro de Asignación de Personal (CAP) tiene prevista distintas plazas con cargo de confianza, y que es menester cubrir para la continuidad de las labores propias de la institución edil, manteniendo la orientación política y técnica que la nueva gestión desea impulsar para el desarrollo de la muy noble y leal ciudad de Huamanga, así como de los distritos que forman parte de ella;

Que, con el Documento del Visto el Ing. Edwin Pastor Centeno presenta su renuncia al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga por motivos estrictamente profesionales;

Por lo que, haciendo uso de las facultades conferidas en los incisos 6 y 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir del 17 de octubre del 2012 la renuncia del Ing. Edwin pastor Centeno al cargo de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dándosele las gracias por los servicios prestados; debiendo hacer entrega del cargo conforme a ley.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a partir de la fecha de expedición del presente acto resolutive, al señor **ROY VENTURA ANGEL** en el cargo de confianza de Gerente de Transportes de la Municipalidad Provincial de Huamanga, asumiendo el cargo con las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo, acorde a la Ley Orgánica de Municipalidades, hasta que se designe al nuevo Gerente de Transportes.

ARTICULO TERCERO.- DEJESE SIN EFECTO, todo acto resolutive que se oponga al presente.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFIQUESE al Ing. Edwin Pastor Centeno, Roy Ventura Angel, Gerencia Municipal, Gerencia de Transportes, Sub Gerencia de Control Técnico y Transporte Público, Unidad de Personal y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Amilcar Huanchahuari Tueros
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS
ALCALDE